PSALLITE

REVISTA DE MUSICA SAGRADA

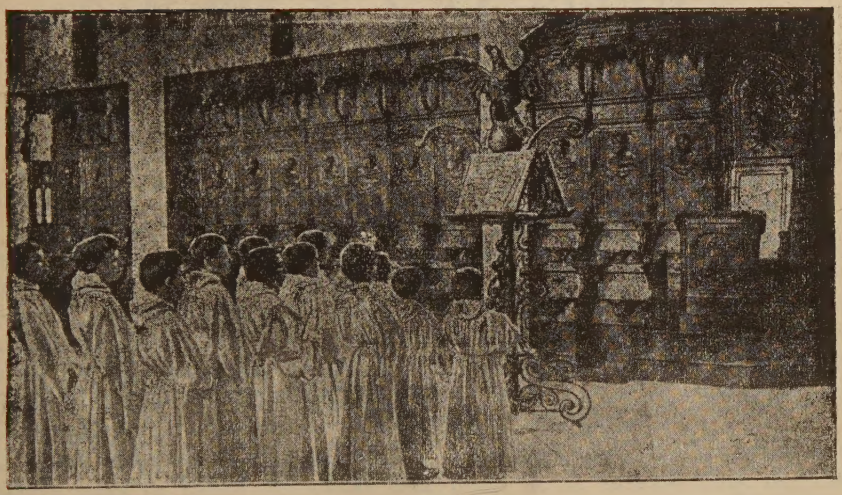

CANTAD SALMOS

SEMINARIO "SAN JOSE" * EVA PERON
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
REPUBLICA ARGENTINA

AÑO III

NUM. 11

CON APROBACION ECLESIASTICA

SUMARIO:

Pág.

SAN PÍO X Y EL CULTO 3
HOMENAJE A SAN PÍO X 5
NUESTRO SUPLEMENTO MUSICAL 5
MONSEÑOR LICINIO REFICE 6
HISTORIA DEL CANTO ECLESIÁSTICO. (Continuación de "Importancia y necesidad del canto y de la música") 8
PRINCIPIOS GENERALES DEL CANTO GREGORIANO 10
HISTORIA DE LA MÚSICA Y SU ORIGEN 12
SUPLEMENTO MUSICAL ... Entre 12 y 13
SECCIÓN DOCUMENTAL 14
MÚSICA SACRA 16
NORMAS DEL SUMO PONTÍFICE PARA UNA RESTAURACIÓN LITÚRGICO-MUSICAL .. 17
PARA LOS ORGANISTAS Y DIRECTORES DE CORO 19
PUBLICACIONES RECIBIDAS 20

PSALLITE

(CANTAD SALMOS)

REVISTA DE MUSICA SAGRADA

Director y Administrador: Sr. Prof. ENRIQUE LOMBARDI, Pbro.

AÑO III
NUM. 11

Tercer Trimestre 1954

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Seminario Mayor "San José"; 24 entre 65 y 66,
Eva Perón, F.C.N.G.R. Prov. Bs. As. Rep. Arg.

SAN PIO X Y EL CULTO

"LA MUSICA SAGRADA"

(ECO DE LAS "JORNADAS SACERDOTALES" DE NUESTRA ARQUIDIOCESIS)

LA Liturgia es "la fuente primera e indispensable del espíritu cristiano". (San Pío X y Pío XI). Y el culto en la concepción del Santo Pontífice Pío X, no puede pararse en cuatro simbolismos más o menos rancios e inconscientes de esta o de la otra ceremonia, de este o el otro ornamento, sino que su valor está en que es ante todo "espíritu y vida" y no es para entretener o deleitar sino para formar y robustecer el espíritu y la vida divina en el cristiano y más aún en el consagrado al servicio de Dios: el Sacerdote, el Religioso o Religiosa.

El culto religioso es una necesidad —una exigencia de la conciencia humana—, pues la tierra así como está llena de la misericordia del Señor, debe estar llena también de la alabanza del Señor, como El mismo lo dice por el Salmista y por Habacuc.

Y el CANTO y la MUSICA es parte no accidental, sino "*integrante*" del culto, tanto, que sin él queda incompleto, como lo queda el cuerpo aun sin el más pequeño de sus miembros.

El Canto Gregoriano es el Canto de la Iglesia Católica (San Pío X), por ser el tipo perfecto, modelo de toda música religiosa, ostentando en grado eminente las tres grandes cualidades requeridas para tan excelsa función, como es: "alabar a Dios, elevar y mover el alma a la contemplación". (San Pío X).

1) SANTIDAD, no evocando nada vulgar, nada mundano ni sensual.

2) UNIVERSALIDAD, pudiendo cantarse en todos los tiempos y latitudes.

3) MERITO ARTISTICO, dentro de la máxima sencillez.

La *Polifonía clásica* tiene amplia cabida en el culto litúrgico.

La *Música popular,* cuanto más sencilla y natural en sus modalidades y en sus ritmos, mejor la capta y mejor la canta la masa de los fieles y es así un medio muy eficaz de alabar a Dios.

La *Música moderna*, que llene las condiciones requeridas —santidad, universalidad y mérito artístico o bondad de formas— es digna de la Casa de Dios y por lo mismo de utilidad en la liturgia.

La *Música teatral*, sensual, callejera y ramplona, está terminantemente excomulgada del sagrado recinto, tanto la vocal como la instrumental. La música militar y la banda tampoco son propias para el culto y ni siquiera la orquesta, siendo necesario para su intervención, el permiso expreso del Ordinario del lugar.

La música no debe sofocar a la Liturgia, sino servirla dócilmente, a modo de humilde sierva (San Pío X).

Un problema de hoy: "EL CANTO SACRO". Entre todos los problemas expuestos en estos últimos años por el renovamiento litúrgico, el de la música en la Iglesia ha sido causa de numerosas polémicas entre los partidarios del silencio, del Gregoriano y de la Polifonía. Pero ciertos principios fueron admitidos y recibidos sin discusión, por todos aquellos que se interesan vivamente de la organización de las sagradas ceremonias. Y en primer lugar, cuanto se refiere a la función del canto en la Iglesia. Nadie osará afirmar que en ella el canto tiene el mismo fin que en las manifestaciones de orden artístico, esto es, crear un ambiente agradable para los oídos de los participantes. El canto tiene un valor distinto, porque es una forma de plegaria eminentemente comunitaria, en la cual los corazones y la voz pueden fundirse en los mismos sentimientos de adoración, de alabanza, de invocación y de alegría.

Mas, para que se logre este magnífico oficio y finalidad del canto en la iglesia, es necesario también que toda la asamblea cristiana pueda cantar. Donde ésta no tiene alguna educación musical, es cosa normal reservarle sólo las respuestas fáciles como "Amén", "et cum Spiritu tuo", etc., mientras el "Coro" ejecuta el resto del canto exigido por las rúbricas del Misal. Y este caso, desgraciadamente, no es uno, sino que en la mayor parte de las Parroquias se debe lamentar semejante miseria, hasta poder afirmar que en algunas ni las respuestas al celebrante serían capaces de cantar los fieles en una Misa Solemne.

¡Qué pena es asistir a una Misa donde la asamblea de los fieles se halla relegada a un silencio total por todo el tiempo que duran los Sacrosantos Misterios! Es un constreñirla a un fastidio e incomodidad bastante pesada, cuando no se la reduce al medio del cual habla S. S. Pío XII en la "Mediator Dei", que consiste en recitar el rosario u otras oraciones vocales, que no tienen ninguna relación directa con el desarrollo de la liturgia. Se ha abusado y se abusa demasiado de este párrafo de la encíclica, para justificar prácticas reservadas a las almas simples e ignorantes. Se mediten más bien las palabras del Santo Padre, que cita a su predecesor Pío XI: "A fin de que los fieles tomen parte más activa en el culto divino, renuévese para el pueblo el uso del canto gregoriano, en lo que al pueblo toca. Es necesario, en efecto, que los fieles, no como extraños o mudos espectadores, sino comprensivos verdaderamente y penetrados por la belleza de la liturgia, asistan de tal modo a las sagradas funciones —aun cuando en ellas se celebren procesiones solemnes—, que alterne su voz, según las debidas normas, con la voz del sacerdote y la del coro o schola cantorum. Porque, si esto felizmente sucede, no

habrá ya que lamentar ese triste espectáculo en que el pueblo nada responde, o apenas responde con un murmullo bajo y confuso a las oraciones más comunes expresadas en lengua litúrgica y hasta en lengua vulgar". ("Divini Cultus Sanctitatem", IX). Este texto es de 1928 y hace eco al "MOTU PROPRIO" de San Pío X, de 1903, que exige el retorno a la tradición, *de la participación activa de los fieles*, siendo, por lo mismo indispensable restituir su función al canto gregoriano, el *"más perfecto y supremo modelo de música sacra"*, que deberá restablecerse ampliamente en las funciones del culto, teniendo que persuadirse todos firmemente de que una función religiosa no pierde nada de su solemnidad, aun cuando no vaya acompañada por otra música que no sea ésta". ("Motu Proprio", II, 3).

LA DIRECCIÓN.

HOMENAJE A SAN PIO X

El 6 de septiembre ppdo. se llevó a cabo la audición musical de Canto y Organo, en la Basílica de María Auxiliadora y San Carlos de Buenos Aires, ofrecida por la Congregación Salesiana en homenaje a San Pío X, en el año de su Canonización. Intervinieron en el desarrollo del programa los Coros de los Colegios de Bernal, Sagrado Corazón, Pío IX, León XIII y Ramos Mejía. La Dirección de dichos Coros fué realizada por los Reverendos Padres Italo Scorta, Jorge Tiscornia, Francisco Lambruschini y Félix Spadavecchia. Interpretaron en el órgano el R. P. Jorge Tiscornia y Francisco Lambruschini.

NUESTRO SUPLEMENTO MUSICAL

"CORTEJO NUPCIAL", de V. GOLLER

Se desarrolla en tres episodios. El 1º, para ejecutarse a la ENTRADA DEL CORTEJO; es de una majestuosa alegría; exige una clara acentuación del pie "ritmo-temático", enunciado en el compás primero, y reclama un fraseo bien definido en cada particular; quiere además, sonoridad bastante robusta y brillante, aumentándola sensiblemente al llegar al compás 9, para disminuirla, poco a poco, en el descenso melódico.

El 2º episodio, para ejecutarse en la BENDICION NUPCIAL, es recogido y meditativo; tiene un andar un poco movido (Andante), compensado por un fraseo claro y escurridizo; para dar mayor relieve al colorido, usar de la caja expresiva con registros de sonoridad afable.

El 3er. episodio es la repetición del primero y para ejecutarse DESPUES DEL SAGRADO RITO; asume carácter conclusivo y permaneciendo invariable en su movimiento y en su fraseo, requiere una sonoridad vigorosa. Tener en cuenta que la narración melódica no permite una conclusión en "crescendo".

El permiso de la reproducción de esta obra, tan necesaria para nuestras iglesias, y que gustosos ofrecemos a nuestros amables suscriptores, nos fué concedido con fecha 8 de junio del presente año por la "CASA MUSICALE CARRARA" de Bergamo (Italia), quien es propietaria y lo publicó en su Revista de Música titulada: "LE ARMONIE DEL'ORGANO", en 1953.

MONSEÑOR
LICINIO REFICE

Patrica (Italia), 12 de febrero de 1885
Río de Janeiro (Brasil), 11 de septiembre de 1954

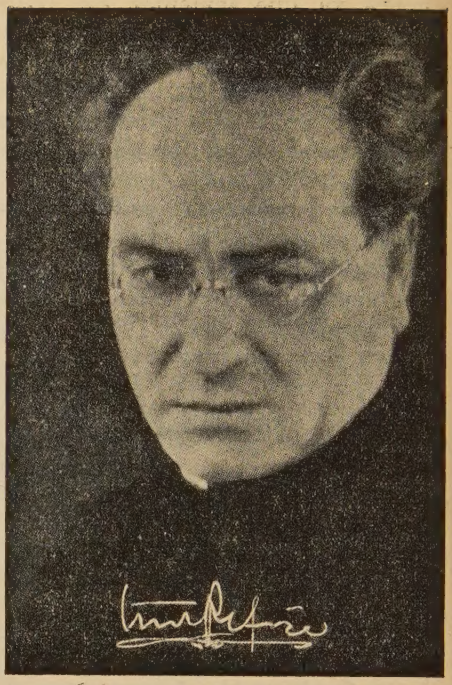

Mientras asistía al ensayo de su ópera "Cecilia", en el Teatro Municipal de Río de Janeiro (Brasil), el sábado 11 de septiembre, falleció Monseñor Refice, a consecuencia de un síncope cardíaco.

Desaparece con Monseñor Licinio Refice, una de las figuras más descollantes de la música sacra contemporánea.

Hondo pesar nos causó la noticia de la muerte de Monseñor Refice. Instantáneamente revivió nuestra mente aquella inolvidable tarde que gozamos en el "Gran Teatro del Liceo", en Barcelona (España), el 20 de diciembre de 1953, al escuchar su ópera "Margherita da Cortona" por él mismo dirigida, y, sobre todo, recordamos el placer de su amena conversación y gentileza. Entonces, le decía yo, que escribiría su Biografía en PSALLITE al regresar de Europa. ¡Qué amable, qué alegre y qué robusto nos pareció esa tarde dominguera! ¡Cómo recordaba Monseñor a la Argentina, a Buenos Aires, y qué deseos tenía de realizar un viaje de gira por estas tierras americanas! En verdad, que no pensamos en esos momentos de charla amiga, como tampoco al visitar su sugestivo y recogido estudio romano, junto a Santa María la Mayor, el lunes 15 de febrero del presente año, que sólo quedaban para el inteligente músico sacerdote, menos de nueve meses de vida en este mundo. En Barcelona nos anunció su viaje a América; nunca habría soñado siquiera que Dios lo llamaría a rendir cuentas de sus obras estando en tierras de América, él, Refice, tan europeo y sobre todo tan romano e italiano.

—El Señor —Jesús — Cantor por antonomasia de la Ssma. Trinidad— vió al cantor y maestro Licinio ya maduro para cantar las eternas glorias en el cielo y lo llamó así, no sólo para cantar junto a tantos bienaventurados músicos, sino sobre todo para gozar de las músicas celestiales, tan distintas de las nuestras terrenas, y gozarlas por toda la eternidad en la Visión Beatífica. Monseñor Refice seguirá viviendo entre nosotros con su música, como viven Palestrina, Lassus, Victoria, Casimiri, y tantos otros que forman ese ejército de "varones gloriosos" que han puesto su genio, su arte y su música al servicio de su Madre, la Iglesia, y para gloria de Dios, y santificación de las almas.

Breve biografía. — Además de ser una ilustre personalidad del clero, Monseñor Refice era compositor, musicólogo y director de orquesta. Laureado en ciencias sacras, llevó a cabo sus estudios y se capacitó musicalmente en la Academia de Santa Cecilia, en Roma, bajo la dirección de los maestros Falchi y Renzi. Director Honorario de la Capilla de Música de la Basílica de Santa María la Mayor en Roma, hasta fecha

reciente, había desempeñado la cátedra de alta composición en el Instituto Pontificio de Música Sacra del Vaticano. Había nacido en Patrica, en las cercanías de Roma, el 12 de febrero de 1885; hizo sus primeros estudios eclesiásticos en el Colegio Leoniano de Anagni. Simultáneamente a sus cursos Teológicos siguió clases de armonía y composición hasta diplomarse con las máximas distinciones, siendo nombrado profesor de música sacra en la Escuela Pontificia en 1911 y más tarde director de la Capilla Liberiana, en la iglesia de Santa María la Mayor. Mientras realizaba trabajos de investigación sobre música litúrgica, componía obras que adquirieron trascendencia por su profundidad religiosa y la variedad de sus motivos. Su producción musical es variada y vastísima; en el campo de la música sacra ha compuesto, además de 40 misas para conjuntos variados, salmos, himnos, etc. Se destacan entre su prolífica labor motetes y canciones, un "Te Deum" para voces y órgano, escrito para la celebración de la paz, después de la primera guerra mundial; un "Réquiem", en memoria de los caídos en la contienda; un "Stabat Mater", antífonas, etc., publicadas casi todas en las más importantes editoriales italianas y extranjeras (Pustet, Baehm, Schwan, Van Rosum, Fischer, Ricordi, Casimiri, etc.). Pero es la música de concierto y sus partituras sinfónico-vocales, las que más han contribuído a valorar sus méritos como autor, entre ellas, las cantatas, los poemas y los oratorios titulados: "La Cananea", "La Vedova di Naim", "María Maddalena", "Stabat Mater", "Martirium Agneti Virginis", "Transitus Dantis", "Trittico francescano", "La Samaritana", "Emmaus", "L'Oracolo", "Pomposia", "Opus jubilare" y "Lilium crucis". Para el teatro, además de la ópera "Margherita da Cortona", ha compuesto la ópera sacra "Cecilia", su obra más famosa, que se representó en estreno en el Teatro de la Opera de Roma en 1934, ante el Papa Pío XI. En el mismo año, durante la celebración del Congreso Eucarístico Internacional en la Argentina, se dió a conocer ese melodrama sacro en el Teatro Colón de Buenos Aires, bajo la dirección del mismo autor y la intervención de la soprano Claudia Muzio, animando la figura protagónica, lo que constituyó un verdadero acontecimiento, por su calidad, la inquietud espiritual y el fervor místico con que fué compuesta.

Como autor-director, Monseñor Refice ha sido aclamado no sólo en Italia, sino también en España, Portugal, Francia, Holanda, Alemania, Austria, Yugoeslavia, Malta, habiendo incluso extendido sus actividades artísticas a naciones americanas como Estados Unidos, Canadá, México, Brasil, Argentina.

Ha sido una figura eminente de la música italiana contemporánea, tanto por la ingente obra realizada como por la belleza de todas sus producciones. Ultimamente estaba trabajando en la composición de una ópera en tres actos sobre la obra de Calderón de la Barca: "El Mágico prodigioso".

ENRIQUE LOMBARDI.

Los Genios de la Música...

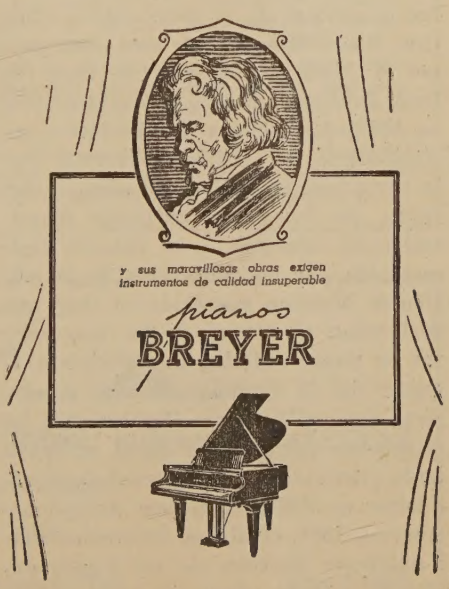

Establecimiento Musical BREYER Avenida 7 número 112

Importancia y Necesidad del Canto y de la Música

(CONTINUACION)

Historia del Canto Eclesiástico

La Obra de los Benedictinos

Dom Jausions tenía como colaborador a un joven novicio llamado José Pothier; era el enviado de Dios para comenzar, en realidad, y llevar a cabo la restauración de las melodías gregorianas. Pothier, al estudio de los manuscritos, supo juntar profundo conocimiento de las obras de tratadistas, tanto antiguos como modernos. Fruto de este trabajo concienzudo fué la obra impresa en 1880 con el título "Les mélodies grégoriennes", que había hecho en colaboración con Jausions y que podemos considerar como la primera obra clásica de la restauración gregoriana. "Este fué el prólogo de la restauración práctica. Dom Pothier había sido encargado por el Abad de Solesmes, en lugar de Dom Jausions, muerto prematuramente en 1870, de publicar un Gradual y un Antifonario del Oficio, conformes con la verdadera tradición; tomaban, y con razón, en Solesmes, posiciones diametralmente opuestas a la extraña tesis sostenida por los redactores de la edición de Malinas, aparecida en 1848, que declaraban el examen de los manuscritos de menor utilidad que perjuicio, al querer dar la verdadera versión de una pieza musical". "Dom Pothier, tras las diligencias posibles por aquel entonces, pudo presentar al público el «Liber Gradualis» en 1883, el «Liber Antiphonarius» en 1891, el «Liber Responsorialis» —canto de Maitines de las fiestas dobles de primera clase siguiendo el rito monástico— en 1895, con otras publi-

caciones, destinadas a coros más modestos, como el «Compendium», que obtuvo gran difusión y contribuyó no poco a dar a conocer el canto gregoriano, o la colección de las «Variae preces» en 1888, que tuvo numerosas ediciones y se aumentó con muchas composiciones tomadas de las fuentes medievales más diversas".

"Dom Pothier cultivaba también la composición en estilo gregoriano, y daba al público, además de las adaptaciones, necesarias para los oficios de reciente concesión, la colección popular de los «Cantus Mariáles», en 1903".

Poco tiempo después de la publicación del «Liber Gradualis», el 8 de marzo de 1884, León XIII envió al sabio monje benedictino solesmense un Breve laudatorio, feliz recomendación de los trabajos "consagrados a la historia, a

la disciplina, a la hermosura del canto sagrado''.

Pero el Papa había olvidado, sin duda, que pocos años antes, en 1873, se había concedido, por treinta años, al editor Pustet de Ratisbona el privilegio de reimprimir la edición medicea, en la seguridad de que, durante este tiempo, ninguna otra edición sería declarada oficial. Los partidarios de la edición de Ratisbona, viendo su edición en peligro, por las palabras tan significativas que León XIII había dirigido al monje de Solesmes, no pararon hasta ver calmadas sus inquietudes con otro Breve del Papa a Dom Pothier, diciéndole que su intención, en el escrito anterior, no había sido de aprobar, para uso de la sagrada liturgia, el Gradual presentado. Y no contentos con esto, atacaron la restauración melódica de Dom Pothier diciendo que nada tenía de tradicional. Contra estas acusaciones sale a la defensa de su maestro Dom Mocquereau, comenzando la publicación de su monumental obra ''La Paleógraphie Musicale'', que, de manera objetiva y científica, prueba el valor indiscutible de los libros restaurados por Dom Pothier.

(Continuará en el próximo número)

En todos los tiempos la Iglesia ha observado en sus funciones litúrgicas y en las grandes solemnidades un lugar preeminente a la Música Sacra. Su jerarquía ha demostrado, en todas las oportunidades, su gran preocupación para que la música, ejecutada dentro de sus recintos, sea arte verdadero, pero que no sea sólo arte, sino oración transformada en armoniosa melodía. Después de tiempos de decadencia, cuando los Papas se veían obligados a llamar al orden a los que trataban de introducir en la Iglesia música profana, melodías de ópera y de teatro, hubo siempre gracias a la palabra y a la acción orientadora de la Jerarquía, notables períodos de florecimiento del arte sagrado. A fines del siglo pasado comenzó cierta reforma del canto eclesiástico entre los monjes benedictinos y en muchos otros centros que vieron con desolación cómo dominaba el arte profano de una música sentimental, que nada tenía que ver con la música sagrada y las ceremonias litúrgicas. Buscaban ánsiosamente un cambio de este estado de cosas obrando cada uno desde el lugar donde actuaba, no sólo en evitar abusos sino de renovar dentro de la Iglesia la música adhiriendo para sus funciones litúrgicas su canto propio que es el canto gregoriano. La Divina Providencia colocó entonces en la Cátedra Suprema de la Iglesia al Patriarca de Venecia, el Cardenal José Sarto, que con el nombre de Pío X había de tener una influencia decisiva para el movimiento reformista del canto eclesiástico. El 22 de noviembre de 1903, el Santo Padre Pío X promulgó su "Motu Proprio", "Inter Pastoralis Offícii". Restauró con este documento, que constituye un "Codex juris canonici" en materia de música sagrada, el canto gregoriano dándole su lugar de preferencia en las ceremonias del culto por ser el canto propio de la Iglesia desde los tiempos antiguos. Al mismo tiempo, San Pío X, expone las exigencias de la Iglesia cuando se quiere ejecutar música moderna en su ambiente, que debe estar dotada de "SANTIDAD, BONDAD DE FORMAS y UNIVERSALIDAD".

F. Y. A.

VENTA DE MAQUINAS DE ESCRIBIR, SUMAR Y CALCULAR

SERVICIO MECÁNICO

Calle 3 Nº 764 T. E. Rocha 0788 Eva Perón

Principios generales del Canto Gregoriano

(Del "PROEMIUM" del "Liber Usualis". Permiso de traducción otorgado a PSALLITE, por Desclée y Cía., S. A.; TOURNAI (Bélgica); 25|II|1954)

(CONTINUACIÓN)

3º) LA SINTESIS RITMICA

Todas las partes del ritmo —pies, incisos, miembros, períodos— deben participar en la ordenación (o concatenación de la frase musical o de la pieza gregoriana) a fin de producir la síntesis rítmica, a la cual están ordenadas todas esas partes rítmicas, y en virtud de la cual tienen su razón de ser. Por consiguiente, cada una de ellas, reducidas interiormente a la unidad, deben a su vez reunirse en mutua conexión.

Los incisos, pues, los miembros y los períodos, a modo de pequeños pasos, constan de "arsis y tesis" —ciertamente de mayor importancia—, y cuyas partes se llaman también "Prótasis" y "Apódosis". La prótasis y la apódosis están constituídas en el inciso, por los pasos (pies), en el miembro por los incisos, en el período por los miembros, y son determinadas por un punto céntrico hacia el cual tiende la primera, o del cual parte la segunda; dicho centro concuerda a menudo con el punto melódico culminante, y además aparece más claramente con varias conversiones de la línea intensiva creciente o decreciente. ¿De qué manera ha de construirse esta síntesis? Nos lo enseñan competentes autores, que han escrito sobre el canto gregoriano y sobre el ritmo. (Cf. sobre todo "Le Nombre Musical grégorien ou Rythmique grégorienne, théorie et pratique", por el Reveverendo Padre D. André Mocquereau).

Finalmente, todas y cada una de las partes del ritmo, cada una según su importancia, pueden distinguirse mediante ciertos signos y pausas convenientemente dispuestos.

Ya antes hemos hablado acerca de los signos empleados en el canto gregoriano.

Sobre las pausas y respiraciones, será conveniente decir, en pocas palabras, lo que sigue:

En el ictus rítmico, o sea al fin del paso mínimo (célula o pie rítmico), (ibid, g), no debe hacerse ni retardo ni respiración;

Al final del inciso, se retarda un tanto la última nota (f, e), o se duplica (d), pero allí no se debe respirar, o apenas se concede;

Al final del miembro (c), muchas veces puede concederse lugar a la respiración, lo cual se efectúa después de la duración de la última nota;

Al final del período (b), se demora por más tiempo, y algunas veces es necesario respirar; lo cual, en la notación más moderna se indica mediante un signo semejante a una corchea (una especie de coma), puesto antes o después de la línea de puntuación, según lo exija el caso;

Al final del canto (a), se prepara la última pausa con cierta retención del movimiento.

A fin de ilustrar con un ejemplo las observaciones que hemos hecho, proponemos la siguiente antífona con varios elementos de su síntesis rítmica, distin-

tamente distribuídos. Aquí, expresamente, han sido delineadas la "prótasis" y "apódosis" de sólo el período; en los miembros y en los incisos, se expresan implícitamente, mediante los signos de la intensidad creciente o decreciente.

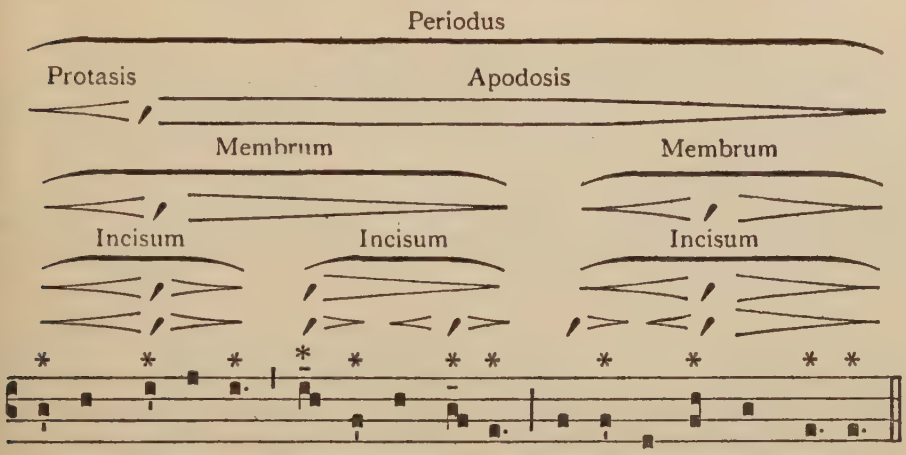

Han de observarse las reglas precedentes, en todos los cantos gregorianos de la Iglesia: Antífonas, Responsorios, Himnos, etc.

(Continuará)

Can. 5. En cuanto se refiere a las penas, pertenece al Ordinario, mas no al Vicario General sin un especial mandato, infligirlas a norma del derecho común.

Si no haya sido establecido de otro modo:

1º) Los Clérigos mayores, que en el Sagrado Ministerio descuiden gravemente los ritos y las ceremonias prescriptas por la Iglesia o las normas sobre música sacra, y que amonestados no se corrijan, sean suspendidos según la diversa gravedad de la falta.

2º) Mas, los cantores, los directores de Coro y los Organistas, los cuales al ejercer su Oficio transgredieren las leyes litúrgicas sobre la música sagrada, podrán ser punidos, por sus legítimos Superiores con alguna justa pena, no excluída la privación o la suspensión temporánea de su Oficio o también con una multa pecuniaria; también, sin la preventiva conminación de la pena, si esto lo requiera tal vez, el escándalo o la especial gravedad de la transgresión.

(De "EL CODIGO JURIDICO DE LA MUSICA SACRA". Parte I: Normas generales)

Historia de la Música y su Origen

LA EVOLUCION DE LA MUSICA ARGENTINA

Por el señor PEDRO SOFIA

Disertación pronunciada en el "Gran Homenaje Sacro-Musical" al Papa San Pío X. (Colegio del Salvador. Buenos Aires). Día 28 de junio de 1954.

Si alguien pregunta: ¿Quién inventó la música?, difícil sería la respuesta; en efecto, algunos atribuyen su origen a la Divinidad, los egipcios la atribuyeron a "Isis" y "Thot", los indianos a "Brahma" y "Nared" y los griegos a "Mercurio" y "Apolo"; en fin, todas hipótesis.

En lo que respecta a su definición, **Rousseau** la define: "El arte de combinar los sonidos de una manera agradable al oído". **Descartes** (s. XVII): "El fin de la música es producirnos encanto y despertar en nosotros diversos sentimientos". **Kant** la define: "El arte de expresar una agradable sucesión de sentimientos por medio de los sonidos". **Lavoix** dice: "Música es el lenguaje especial que se oye, se entiende, se comenta, aunque sin poderlo definir con exactitud". Según **San Agustín:** "Es el arte de mover bien" (refiriéndose al ritmo y los sonidos).

Si difícil es fijar su definición exacta, no lo será menos establecer su edad y origen; podría afirmarse, sin temor alguno, que su origen se remonta a la cuna del mundo, por lo tanto es obra del Creador. La música existe desde la existencia del hombre, es un precioso don que nos brindó la naturaleza. ¿No es música el agradable trino de las aves? ¿No es música el suave murmullo de las hojas de los árboles agitadas por el viento? ¿No es música también el bramido del mar en sus oleajes bravíos? Pues bien, ese conjunto sonoro de armonías naturales que la sabia naturaleza nos ofrece en sus diversos aspectos, fué el que inspiró al hombre para que imitándolo en su forma sonora, nos fuera transmitido por medio de los instrumentos musicales que se conocen.

Curt Sachs, en su interesante libro "La Música en la Antigüedad" expresa: **"No es posible, por deducción, establecer sobre los albores de la antigüedad, cuál fué la música primitiva; el telón de la historia del mundo se levanta cuando ya existe un arte musical maduro y permanente".**

Veamos ahora en una apretada síntesis, la evolución de la música entre los siglos I al XIX.

En los siglos I al III. — La nueva Iglesia Cristiana comienza con los cantos. Los Romanos utilizan las prácticas orientales transmitidas por los Griegos.

En los siglos IV y V. — Epoca Ambrosiana. San Ambrosio, Obispo de Milán (que vivió en los años 340 al 397), establece un sistema de cantos litúrgicos.

En los siglos VI y VII. — Epoca Gregoriana. El Papa San Gregorio el Grande (cuya existencia data entre los años 542 y 604), hace recopilar los cantos litúrgicos de los siglos anteriores y crea la escuela Gregoriana.

En los siglos VIII, IX y X. — Epoca de la diafonía y del órgano. Comienza la melodía doble. Notación musical por medio de signos especiales llamados neumas, que servían para entender la notación musical en su forma ascendente o descendente.

En el siglo XI. — Epoca de Guido. Al religioso Benedictino y teórico musical italiano del siglo XI, Guido d'Arezzo,

CORTEJO NUPCIAL de V. GOLLER

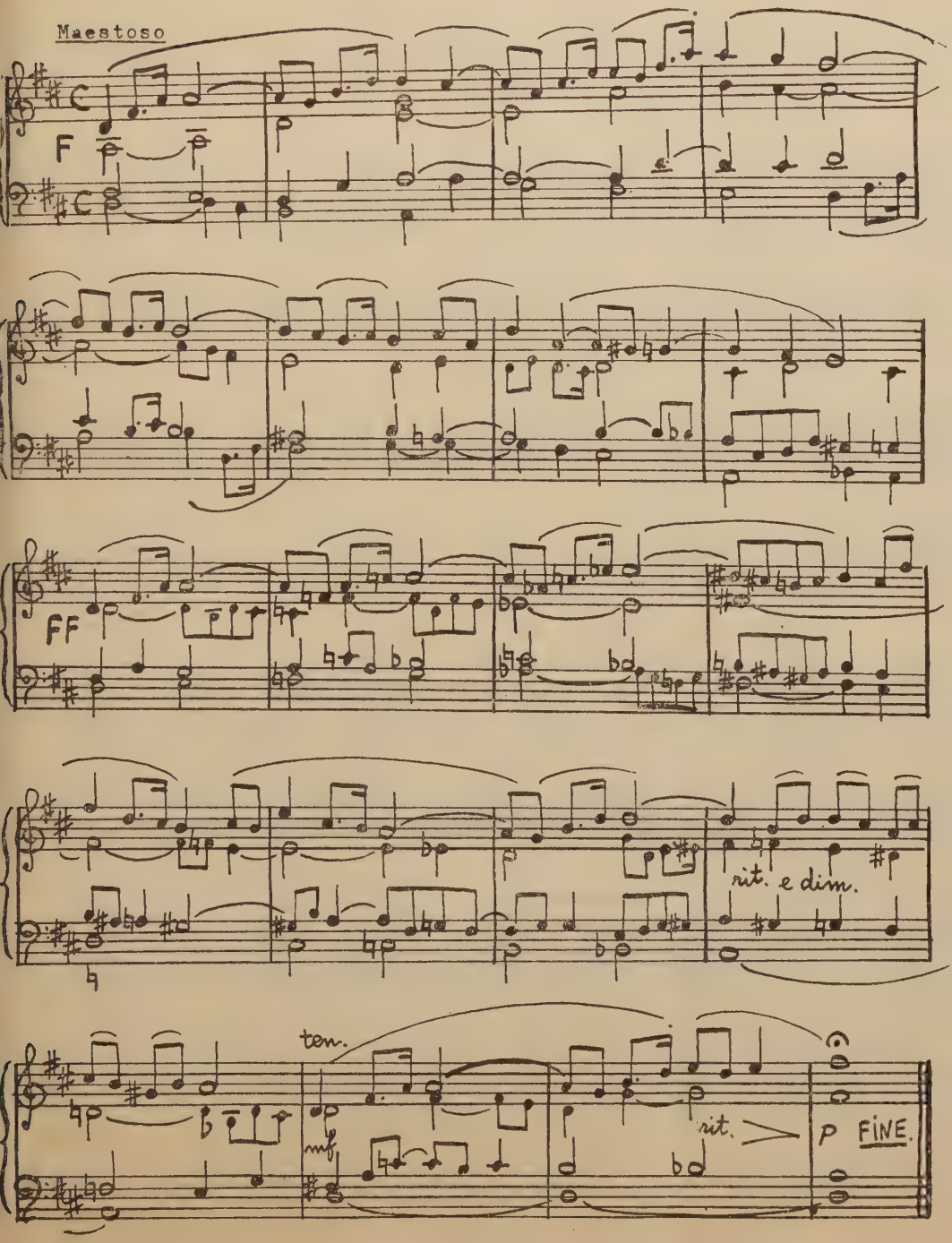

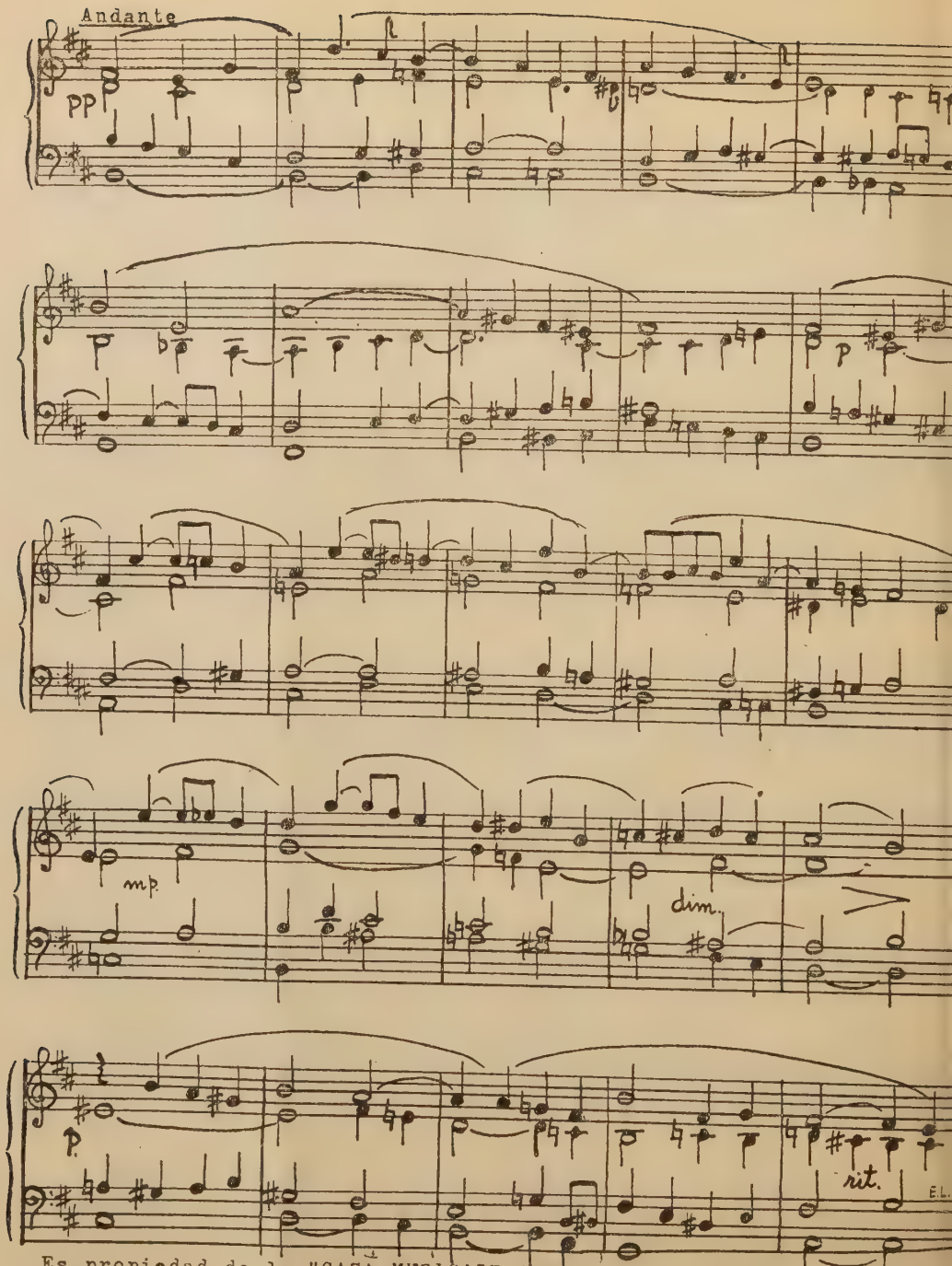

Es propiedad de la "CASA MUSICALE CARRARA", BERGAMO(Italia).Fué publicado en su Revista de música "Le Armonie dell'Organo"(1953).Permiso de reproducción,8-VI-1954.

que murió en el año 1040, se le atribuye la invención del pentagrama y la adopción de los actuales nombres de las notas de la escala, tomados de las primeras sílabas de algunas palabras del Himno dedicado a San Juan.

En los siglos XII y XIII. — Se inicia la acción de la música medida y figurada. Los cantos a varias voces comienzan a desarrollarse. Se hacen los primeros ensayos del teatro profano.

En el siglo XIV. — Se obtiene la separación del arte musical pagano del religioso; este último tenía reglas rigurosas, adecuadas para su culto.

En los siglos XV y XVI. — La escuela flamenca y la franco-belga comienzan a reinar. Se inicia la música vocal a varias partes sin acompañamiento instrumental, que es lo que se llama canto a cappella.

En el siglo XVII. — Se realizan los primeros ensayos del drama lírico y musical apasionado en Italia. Francia, con Cambert y Lulli, hace oír los primeros ensayos del drama lírico en dicho país.

En el siglo XVIII. — Keiser crea la ópera en Alemania; más tarde Meyerbeer introduce una música más compleja en su desarrollo.

En el siglo XIX. — Epoca de Rossini en Italia; luego surge la popularidad de las óperas de los grandes genios, Verdi y Wágner; este último introduce ciertas reformas en la instrumentación orquestal, con el propósito de obtener efectos sonoros de apreciable y sugestiva magnitud. En ese mismo siglo se implanta el Folk-lore. ¿Qué significado tiene para nosotros esa palabra?

El Folklore. — Folklore y sentimiento nacional, en lo que a música se refiere, guardan íntima relación; definido en su más sintética expresión, significa el lenguaje musical de los pueblos.

El célebre compositor alemán de la época del romanticismo, Roberto Schumann, nos dice en uno de sus escritos: "Escuchad con atención los cantos nacionales, pues son una mina inagotable en la que se encuentra las melodías más bellas, que os darán una idea del carácter de los diferentes pueblos".

Esta expresión popular, con el apoyo del 2º PLAN QUINQUENAL, por intermedio de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación de la Nación, ha obtenido una gran difusión en todo el país.

Los precursores de la música argentina. — Las pocas obras musicales de carácter religioso y profano que nos legaron los compositores de los albores de nuestra independencia, que sembraron con las semillas del sacrificio el camino escabroso de nuestro naciente arte sonoro, pueden servir como elemento de juicio para formarse una idea exacta de la evolución y del progreso sufrido en el transcurso de un siglo por la música argentina en todas sus manifestaciones. En efecto, es innegable el progreso artístico-musical del país. Hoy se puede afirmar que la música argentina puede ocupar con orgullo un lugar honroso en las páginas de la historia del arte de las naciones más adelantadas del orbe.

Para terminar. — Así como admiramos y veneramos a los héroes queridos de la Patria, que trabajaron tesoneramente para darnos libertad, progreso y bienestar, así también debemos recordar y venerar a los creadores musicales — héroes del pentagrama—, quienes con el fruto inteligente de su inspiración, supieron arrancar desde el fondo de sus almas, bellas y sentidas melodías inmortales. Melodías que tienen el misterioso poder de apaciguar pasiones, ennoblecer el espíritu y purificar el sentimiento humano, para unirnos y estrechar vínculos espirituales con todos los hombres del universo, acercándonos así más al TODOPODEROSO.

Sección Documental

Decretos Auténticos de la Congregación de Ritos Sagrados

(Edición de la tipografía poliglota; 1898) - (Nos. 1-2162) - (Desde el año 1588 al 1705)

1.821. CAUSA DE SEVILLA (3.201)

Leídas por el Eminentísimo y Reverendísimo Cardenal Columna las dudas, ya en otro tiempo denunciadas al Procurador del Capítulo, a instancias del Reverendísimo Arzobispo, además de otras, introducidas por el Capítulo, y otras reformadas por el mismo Reverendísimo Cardenal (siendo oídos los Procuradores de ambas partes), los Eminentísimos Padres creyeron conveniente que debía responderse solamente a las dudas reformadas. Por lo tanto, emitieron el siguiente rescripto:

Al Nº 5. ¿Si puede y debe el Arzobispo prohibir que en la fiesta y octava del Corpus Christi, ejecuten en la Iglesia Catedral, bailes o danzas, mujeres o varones disfrazados, cubiertos con sombreros, ante el Santísimo Sacramento, no obstante la costumbre establecida?

Y respondió: "Puede y debe prohibir".

Día 21 de enero de 1690

2.169. CAUSA "NULLIUS TERLITIEN. SEULUVENACEM" (3.745)

Habiendo expuesto el Vicario General Terlitiense de la Diócesis, "Nullíus seu Iuvenacem", que las Monjas del Monasterio de Santa Clara de dicha región, el Domingo de Ramos y el Viernes Santo de la Semana Santa próxima pasada, se atrevieron, según costumbre de las Colegiatas y de otras iglesias, seculares como regulares, cantar en el Passio la parte que toca a la Turba, se suplicó, por esto, a la S. R. C., que declarara: ¿Es lícito a dichas Monjas lo que acabamos de mencionar? Y, si se responde negativamente, ¿qué pena debe aplicarse?

Y la S. R. C. respondió: "Prohíbase bajo pena de suspensión, y no se permita más en adelante".

Día 17 de junio de 1706

2.245. CAUSA DE BENEVENTO (3905)

Fué propuesta la siguiente duda a la S. R. C., a instancias del Eminentísimo y Reverendísimo señor Cardenal Ursini, Arzobispo de Benevento:

"Estando permitido tocar el órgano, en tiempo de Adviento sólo en el tercer domingo, llamado "Gaudete", y en Cuaresma solamente en el cuarto domingo, llamado "Laetare", por prescripción del Ceremonial de los Obispos, Lib. 1, Cap. 28,82; se pregunta: Si debe tocarse el órgano sólo en la Misa Solemne, o por el contrario, en todos los otros Divinos Oficios u Horas Canónicas, que suelen cantarse ya en la Iglesia Metropolitana, ya en las otras Colegiatas.

Y la S. R. C. juzgó digno responder que: "En dichos domingos debe tocarse el órgano durante la Misa Solemne y en las Vísperas solamente, mas no en las otras Horas Canónicas".

Y así lo decretó

Día 2 de abril de 1718

2.365. CAUSA DE ACQUI (4.119)

Uno de los Presbíteros Directores del Seminario de Acqui, Supervisor del Orden, de la recitación del Oficio Divino, suplicó humildemente de la S. R. C., le fueran esclarecidas las siguientes dudas:

4) ¿Deben permanecer en silencio los órganos, en los domingos de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima?

Y la S. R. C., atendiendo antes, la sentencia de uno de los Maestros de las Ceremonias Apostólicas, creyó conveniente responder: "En cuanto al Nº 4: Los órganos no se dejan de tocar cuando los Ministros del Altar, es decir, el Diácono y el Subdiácono, usan en la Misa Dalmática y Tunicela, aunque sean de color violeta".

Y así lo decretó.

Día 24 de abril de 1742

2.424. CAUSA DE COIMBRA (4.233)

El Reverendísimo Obispo de Coimbra, habiendo expuesto ante la S. R. C., que en su Catedral existían muchos usos que estaban en pugna contra la prescripción de las Sagradas Rúbricas y del Ceremonial de los Obispos, en favor de los cuales usos, el Capítulo, las Dignidades y los Canónigos de dicha Catedral aducían la razón de antigua costumbre; y habiendo transmitido él mismo su demanda a la S. C.; el Eminentísimo y Reverendísimo Cardenal Tamburinus, Prefecto de la S. R. C., propuso las siguientes dudas:

2. — ¿En la Misa Conventual, deben cantarse siempre el Gloria, Credo, todo el Gradual, el Prefacio, el Ofertorio y el Padre Nuestro?

4. — ¿Se puede conservar la mencionada costumbre de tocar el órgano en tiempo de Cuaresma, de Adviento, y en las Vigilias, durante las Misas Votivas de la Santísima Virgen, que se celebran solemnemente todos los sábados, y durante las letanías que se cantan después de las Vísperas?

6. — ¿En la elevación del Ssmo. Sacramento, durante las Misas Solemnes, se puede cantar el Tantum ergo, etc., o alguna antífona propia del Santísimo Sacramento?

7. — ¿Pueden los cantores comenzar en el coro el Introito de la Misa, antes que llegue al Altar el Sacerdote Celebrante?

Y la S. R. C., considerando detenidamente la cuestión, y atendiendo los derechos, tanto del Reverendísimo Obispo, como del Capítulo y los Canónigos, derechos expuestos por escrito y en forma oral, mediante los procuradores de los mismos, creyó conveniente este rescripto:

"Al Nº 2: Afirmativamente, según la prescripción del Ceremonial de los Obispos; y nada más.

"Al 4º: Afirmativamente; y nada más.

"Al 6º: Afirmativamente; y nada más.

"Al 7º: Afirmativamente; y nada más".

CASA "ROSSINI"

DE JOSE DANTE ROSSINI

RADIOS - DISCOS - COCINAS - ESTUFAS - ARTEFACTOS ELECTRICOS
RELOJES - HELADERAS - VENTILADORES

Cangallo 1155 T. E. Libertad 1043 - 8710 Capital Federal

MUSICA SACRA

POR CIRO CIRI

El cincuentenario del "Motu Proprio" (1903) de Pío X, que se propuso acrecentar el esplendor del culto divino devolviendo al canto sagrado la dignidad a que está llamado como parte integrante de la liturgia, presta oportunidad para insistir sobre un tema que merece la máxima atención.

Desea y espera el Pontífice reinante que la conmemoración jubilar suscite iniciativas encaminadas a corregir defectos y a superar dificultades que han sido causa —o pretexto— para que todavía estén por cumplirse, en no pocos aspectos, aquellas sabias normas. El mismo Pío XII, a la vez que refrenda las disposiciones de su santo predecesor, señala concretos puntos que, a la distancia de cincuenta años, vienen a complementar aquéllas, en concordancia con las necesidades actuales.

Es un hecho que la música que se ejecuta todavía en muchos de nuestros templos carece de ese aliento espiritual capaz de suplir con bellezas de armonía la pobreza de nuestros decires o de ayudar a las almas a ascender hasta Dios por ese "poderoso medio de místicas elevaciones". Pobreza de inspiración, técnica defectuosa e inadecuada preparación de los ejecutantes son, sin duda, las causas principales. Precisamente en estos tiempos en que si algo se nos prodiga hasta la saturación y a veces hasta el empalago o la hartura es la música! Claro que "otra" música. La que el mercado de la radio, de las fiestas mundanas y de la sensualidad impone con tesón martilleante. Pero que es clara prueba de que no faltan técnicos, medios ni "consumidores". Y que la falta está precisamente en la orientación, impulso y patrocinio para muchos hombres inspirados que, puestos a componer algo más digno y elevado, saldrían con la empresa.

El que la mayoría de los especialistas profesen lo fácil, lo populachero e intrascendente, a veces con secreta repugnancia, tiene sin duda sus explicaciones. Pero podría asegurarse que las dos fundamentales estriban en la razón económica y en la falta de formación religiosa en el propio artista.

No se puede, en efecto, negar que cualquier composicioncilla que internacionalmente se tararea rinde mucho más que un responsorio o que una antífona. Pero no es menos cierto que estas últimas piezas no abundan modernamente por falta de la preparación indispensable para que la inspiración de los autores se canalice por los senderos de lo religioso. Es, quizá, un campo muy abandonado por nosotros. Una forma de apostolado que olvidamos más de lo debido. De ahí que abogue el Papa por la creación de escuelas superiores de música sacra, por la formación artística de los seminaristas y sacerdotes, por la educación musical de los niños desde los primeros años, por la selección de los mejor dotados para que cursen estudios especiales, por la ayuda económica de los Obispos a las instituciones consagradas al arte musical sagrado...

Necesitamos compositores al servicio preeminente del sentimiento religioso, de la liturgia, de la fe. Sacerdotes que sepan modular entre el pueblo su propio gusto artístico. Escolanías, cantorales uniformes, instructores seglares que guíen a los fieles en sus deseos de expresar a Dios laudes cantando.

He aquí una tarea y un gran servicio que incumbe también a la Acción Católica.

(Desde Madrid, diciembre de 1953)

NORMAS DEL SUMO PONTIFICE PARA UNA RESTAURACION LITURGICO-MUSICAL

Con ocasión del cincuentenario de la publicación del "Motu Proprio" de Pío X, por medio del cual dió el inmortal Pontífice providentes disposiciones para la restauración del canto sacro, Su Santidad Pío XII se ha dignado precisar ciertas normas para el mayor decoro del culto divino por medio de la siguiente carta de su prosecretario de Estado, Monseñor Montini, al Cardenal José Pizzardo, Prefecto de la Sagrada Congregación de Seminarios. (Traducción del italiano).

SUMARIO

1) El "Motu Proprio" de Pío X vino a acrecentar el esplendor del culto divino. Responde todavía a las exigencias modernas.

2) No se han observado siempre y en todas partes sus normas. No pocas veces la música ejecutada en los templos deja que desear. Lo que contrasta con la tradición de la Iglesia, que se esforzó siempre en poner al servicio del culto todo progreso artístico. El Padre Santo encargó a Mons. Montini exponer algunos puntos fundamentales para corregir defectos y superar dificultades.

3) Para que el pueblo cante en la iglesia es preciso que el sacerdote posea una conveniente formación artística. Labor de Seminario. Participación de los seminaristas en las fiestas catedralicias. Que en los seminarios se canten la misa solemne y vísperas los domingos y días festivos. Que se seleccione a los seminaristas dotados de especial talento musical y se envíe a los mejores al Pontificio Instituto de Música Sacra, de Roma.

4) Que se fomenten las escolanías y se forme a los "pueri cantores" en instituciones dependientes de la Iglesia. Presten los Ordinarios apoyo económico a los estudios del canto religioso. El Papa espera se celebre dignamente la fecha jubilar del "Motu Proprio". Votos finales. Bendición.

Eminencia Reverendísima:

1. La conmemoración jubilar del "Motu Proprio". "Entre las solicitudes del oficio pastoral", del Santo Pontífice Pío X, rememora en Italia y fuera de ella las próvidas disposiciones con que el gran Pontífice, en su deseo de restaurar el canto sagrado como parte integrante de la liturgia, se propuso acrecentar el esplendor del culto divino y hacer de las sagradas funciones medio cada vez más eficaz para la santificación del pueblo cristiano.

Todavía, ciertamente, está viva, más aun, se ha aumentado, sin duda, en cierto sentido, la correspondencia del documento con las modernas exigencias. En efecto, por razón de una mayor difusión de la cultura musical y de un gusto artístico más refinado en nuestros días, la llamada de San Pío X a un más noble y verdadero arte musical sacro es tanto más sentida y justificada en toda reunión del pueblo cristiano.

2. Es de notar, sin embargo, que, a pesar de los saludables frutos conseguidos por el "Motu Proprio" en el campo de la música sacra, no se puede todavía afirmar que las sabias normas contenidas en él sean siempre y en todas partes observadas, pues no pocas veces sucede, por desgracia, que la música ejecutada en el templo deja que desear, ya por la pobreza de inspiración, ya por la imperfección técnica de la forma, ya por la inadecuada preparación de los ejecutantes.

Cuán en contraste está esto con la gloriosa tradición de la Iglesia se hace

evidente con sólo considerar la premiosidad desplegada por parte de aquélla para poner al servicio del culto divino todo progreso artístico y su constante esfuerzo para que no faltase nunca a la liturgia el apoyo de la música sacra, que es medio poderoso de místicas elevaciones cuando la piedad y la fe se sirven de ella con sincero espíritu cristiano.

Para corregir defectos, para superar dificultades, para proporcionar el debido aliento a cuantos laudablemente trabajan por la restauración litúrgico-musical en el espíritu de la Iglesia, Su Santidad se ha dignado confiarme el encargo de exponer algunos puntos fundamentales a vuestra Eminencia Reverendísima, que, por la variedad y la importancia de sus oficios, está especialmente llamado a difundir su conocimiento, por una fiel aplicación bajo el cuidado vigilante del Episcopado. De esta manera se propone Su Santidad conmemorar en tan fausta fecha el "Motu Proprio" de Pío X, confirmado y enriquecido por la constitución apostólica "Divini cultus sanctitatem", de Pío XI, a la vez que bendice y alienta el presente movimiento litúrgico musical de las varias naciones como medio eficaz de renovación espiritual de los fieles.

3. En su reciente Encíclica "Mediator Dei", el Pontífice reinante recomienda con mucha insistencia que el pueblo cante en la iglesia. Es por ello necesario ante todo que el sacerdote, como maestro del pueblo cristiano y que preside el culto divino, esté en posesión de una conveniente formación artística, que debe gradualmente adquirir desde los primeros a los últimos años de la vida de seminario. A este fin, el Padre Santo inculca la aplicación integral de las normas prácticas ya dadas en la instrucción de esta Sagrada Congregación con fecha 15 de agosto de 1949. Instrucciones válidas también para los colegios e institutos del clero secular y regular, como igualmente para las Universidades, en las que sería de alabar se instituyeran especiales cursos científicos y prácticos para la completa formación de los alumnos.

Y, puesto que la catedral es la iglesia madre de la diócesis, no debe faltar en su liturgia de los días de mayor festividad la participación activa de los seminaristas para aumentar el decoro y esplendor de los divinos oficios. Todos los domingos y días festivos en que los seminaristas no vayan a la catedral se celebrarán en el seminario, con la debida preparación, la misa solemne y las vísperas cantadas, verdadera escuela de celestiales enseñanzas para los alumnos.

A los jóvenes dotados de especial talento musical y destacados por su piedad litúrgica concederán los superiores de los seminarios las oportunas facilidades para el estudio científico del canto sacro, y a este fin enviarán a los mejores al Pontificio Instituto de Música Sacra, de Roma.

4. No faltan hoy, gracias a la laboriosidad del clero y a la piedad de los fieles, las "scholae cantorum", en algunos países, compuestas sobre todo de cantores voluntarios, que, gustosamente y como un gran honor, aceptan la invitación que les hacen los sacerdotes de colaborar a una más digna celebración de las sagradas funciones. Para dar mayor incremento a tan útiles iniciativas es necesario que el canto sacro sea enseñado metódicamente a los niños en todas partes desde la primera enseñanza, como ya con fruto se practica en algunos países. Formando con celo a los "pueri cantores", además de asegurar el mejor servicio en las sacras funciones, se conseguirá suscitar y preparar para la Iglesia no pocas vocaciones eclesiásticas.

Los Ordinarios tendrán, además, cuidado de encaminar a los jóvenes que desean servir a la Iglesia dedicándose a la música sagrada no hacia instituciones laicas, que no tienen este fin específico, sino hacia las escuelas dependientes de la autoridad eclesiástica, al mismo Pontificio Instituto de Música Sacra o a las secciones de música sacra existentes en algunas beneméritas academias musicales superiores, las cuales

se atienen, con excelentes resultados, a las prescripciones de la Santa Sede.

Siendo la música sagrada parte integrante de la liturgia, los mismos Ordinarios deberán prestar todo apoyo, incluso económico, puesto que es de máxima utilidad para el apostolado católico a todas aquellas instituciones y asociaciones que tienen por finalidad el estudio del canto religioso y la difusión de las obras más insignes del arte musical sagrado, como las dedicadas a Santa Cecilia o a San Gregorio Magno, que convendría fueran instituídas en todas partes.

Es, por último, oportuno que la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades tome bajo su cuidado las diversas escuelas superiores de música sacra que surgen providencialmente en diversos países; tales escuelas podrán gozar, siempre que reúnan los debidos requisitos, del beneficio de su afiliación al Pontificio Instituto de Roma.

Su Santidad alberga la confiada esperanza de que la fecha jubilar del solemne documento del Pontífice Pío X, no dejará de suscitar en las diversas partes de la Iglesia laudables iniciativas para una digna celebración y para una más eficaz aplicación del mismo.

Se contribuirá así, sin duda, al resurgir de la vida litúrgica entre el pueblo cristiano, según quiere el Padre Santo en la Encíclica "Mediator Dei".

Con esta confianza, Su Santidad invoca del Señor luz y asistencia para quien habrá de dedicarse a esta tarea para gloria de Dios y para el mayor bien de las almas y envía de corazón a Vuestra Eminencia y a cuantos se atendrán a las presentes normas el aliento de su bendición apostólica.

PSALLITE

ofrece con este nuevo número *dos nuevas publicaciones:*

1) **"Pequeño tratado sobre canto gregoriano".**

2) **"Antología de cantos eucarísticos".**

Para fines del presente año aparecerá también:

"Primera Colección de Música Sagrada"

(CON MARCHAS NUPCIALES, PIEZAS PARA CANTO Y ARMONIO)

No deje de hacer sus pedidos

Para los Organistas y Directores de Coro

¿En qué momento se debe ejecutar música o cantar durante la Santa Misa, según las prescripciones litúrgicas?

a) Antes de empezar la Misa; mientras el celebrante prepara el cáliz y registra el misal, cesando al salmo "Introíbo ad altare Dei".

b) Desde el Ofertorio hasta el comienzo del Prefacio.

c) Después del Sanctus hasta el Pater noster.

d) Después del Agnus Dei hasta la Comunión, cesando al Confiteor si hubiera Comunión de los fieles.

e) Después de las oraciones al pie del altar, o sea, al concluir el Santo Sacrificio.

PUBLICACIONES RECIBIDAS

''CHORUS ECCLESIAE''. Ediciones CARRARA - BERGAMO (Italia)

Es ésta una colección de varios volúmenes que publica la **''Sorgente Musicale Carrara''.** El primer volumen que ha llegado a nuestra Dirección lleva el título de ''ECHO JUBILARIS'', conteniendo obras para Coros a varias voces desiguales.

Esta edición hecha como homenaje al cincuentenario del ''Motu Proprio'' de San Pío X, está destinada especialmente a los conjuntos corales de las iglesias mayores, con particulares miras a las Scholae Cantorum de los Seminarios. Forman la edición, motetes para 2, 3 y 4 voces iguales y desiguales con acompañamiento de órgano o armonio y también para voces solas.

Podemos afirmar que, toda la música que integra esta valiosa Colección, está encuadrada en el espíritu del ''Motu Proprio'', tendiendo a la consecución de los ideales cecilianos para la gloria de Dios. El volumen recibido consta de 42 obras, divididas en 4 partes: La primera parte comprende las primeras 18 obras dedicadas al Ssmo. Sacramento, a Cristo Jesús, con especial mira a la bendición con S. D. M.; la segunda parte, Nros. 19 - 26, a la Ssma. Virgen; la tercera parte, Nros. 27 - 33, al Sumo Pontífice, y la última parte, 34 - 42, para diversas festividades del Año Litúrgico. Los textos son todos en Latín. Los autores son modernos y contemporáneos. Entre ellos: Antonelli, Bosi, Caudana, Dentella, Furlotti, Gardella, Goller, Mondo y otros, todos de muy buena fama. Lleva la aprobación eclesiástica por la Comisión Diocesana de Música Sacra: Cgo. Dr. Angel Crivelli.

CHORUS ECCLESIAE es una obra necesaria y de gran utilidad para los Archivos de Música Sagrada en nuestras Iglesias Mayores, de Seminarios, Colegios e Institutos de formación Religiosa y, en fin, para todos aquellos conjuntos corales que se dedican a cantar en los templos.

''FULGENS CORONA''. Doce Cantos, a 2 y 3 v. i. y órgano, en honor de María Inmaculada. De Mario Scapin. Edición Carrara.

Deliciosa obra, que el Maestro Scapin ha compuesto expresamente, con noble arrojo y entusiasmo, en alabanza a la Celestial Señora. Son doce Cantos, con la fisonomía propia del nuevo corte musical, en cuanto a su armonía, forma y elaboración. En muchos se descubre la melodía gregoriana que espiritualiza más la composición. Es, en fin, un espontáneo cantar, surgido del alma de un ardiente músico enamorado de la Madre Santísima.

Esta nueva Colección, cuyo título ''FULGENS CORONA'', fué sugerido por la Encíclica del Santo Padre para el Año Mariano, se presenta con textos latinos, felizmente elegidos del Oficio de la Inmaculada. Es un canto ''sinfonial'' de alegría y amor a la humilde Nazarena. La dulce melodiosidad de la poesía que emana del texto sagrado, revestida de las bellas e inspiradas ''líricas corales'', nos habla claramente de la preciosidad que encierra esta gentil Corona que el joven Maestro pone, por así decir, sobre la cabeza dorada de Aquella que es toda bella y toda pura.

Se podrá ver cómo también un artista-músico se siente dichoso de María, que "umile ed alta piú che creatura e Termine fisso d'eterno consiglio", es verdaderamente la "Aeternitatis gloriae" y la "Decora luz" de todos los creyentes.

Lleva también la aprobación eclesiástica por la Comisión Diocesana de Música Sacra. Cgo. Dr. Angelo Crivelli.

MUSICA SACRA. Tres Documentos acerca de la MUSICA SACRA comentados por el P. S. Lichius, S.V.D. (Editorial "Guadalupe" - Buenos Aires, Mansilla 3865).

El canto es la forma artística con que se revisten las palabras y los sentimientos de la Iglesia. El órgano es el instrumento músico cuyo lenguaje sonoro ennoblece el templo y las ceremonias del culto. La música y el canto del culto cristiano tiene su dignidad propia. Y toca a los fieles y ministros acatar con sumisión cuanto al respecto emane de la autoridad Eclesiástica que representa en la tierra al mismo Dios, a quien se tributa el homenaje debido a su Majestad.

Era necesaria en nuestro ambiente una obra así; comentarios sencillos, prácticos y esenciales de los importantes Documentos Pontificios sobre música sagrada. En pocas páginas (70), el sacerdote o laico que sea responsable de la parte musical de una Parroquia, Capilla o Iglesia, encontrará las normas y deseos de la Santa Iglesia, acerca de la música que se debe ejecutar en el recinto sagrado.

Dios quiera que este libro, que es pequeño en cuanto a forma, pero grande en cuanto a contenido, esté en manos de clérigos y laicos y sea leído y releído con frecuencia. Los Documentos Pontificios acerca de la Música Sagrada que comenta el Rvdo. P. S. Lichius S. V. D. son: El "**Motu Proprio**": "Inter pastoralis officii", de Pío X; la Constitución apostólica: "Divini cultus sanctitatem", de Pío XI, y parte de la Encíclica: "Mediator Dei", de Pío XII.

XXXV CONGRESO EUCARISTICO INTERNACIONAL - BARCELONA (ESPAÑA). 27 MAYO-1 JUNIO 1952.

"LA EUCARISTIA Y LA PAZ". "Crónica Gráfica". Barcelona (España) 1952.

"SESIONES DE ESTUDIO", Tomo I - "SESIONES DE ESTUDIO", Tomo II. Barcelona, 12 de febrero de 1953.

"CRONICA GRAFICA". — Es un volumen de 296 páginas, con todas las noticias y programas del Congreso embellecidas y en gran manera hechas atractivas por las fotografías incontables, que llevan las páginas del grueso volumen. El INDICE de este volumen nos dice del interesante contenido. He aquí sus títulos: Preliminares - Miembros de la Jerarquía Eclesiástica que han asistido al Congreso. Comité permanente de los Congresos Eucarísticos Internacionales. Las Jornadas del Congreso del Martes 27 de Mayo al Lunes 2 de Junio. Relieves del Congreso. Apertura del Congreso. Día de la Eucaristía y la paz familiar. Día de la Eucaristía y la paz individual y social. Día de la Eucaristía y la paz internacional. Día de la Eucaristía y la paz y unidad eclesiástica. Clausura del Congreso Eucarístico. Montserrat, escenario del último acto del Congreso. Sesiones de Es-

tudio. Liturgia Oriental. El arte en el Congreso; Exposición Nacional de Arte Eucarístico antiguo; de Arte Religioso actual; Concurso de la Santa Cena; de Orfebrería e Indumentaria religiosa moderna; de Rosarios; de la Seda en la Liturgia; Certámenes infantiles. Juventudes de España en el Congreso. El Arte Escénico en el Congreso Eucarístico. Viviendas del Congreso. Impresiones de un Congresista. La ciudad sede del Congreso. Barcelona engalanada e iluminada. La Diócesis de Barcelona a los pies del Papa. Apéndice.

Tomo I y Tomo II. "SESIONES DE ESTUDIO". — Barcelona, 12 Febrero, 1953. Los dos volúmenes unas 1.800 páginas, en formato grande.

El XXXV Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona duró cinco días. Fueron como el vértice de una ascensión penosa, anhelante, juvenil, de meses rápidos de trabajo acelerado en alta tensión. La cumbre fué más excelsa de lo que podía esperarse. A los valores humanos, limitados aunque preciosos, se sumó un imponderable valor infinito: la Gracia del Espíritu realizó el milagro, Dios se hizo presente en la conciencia de todos, y aquellos días Barcelona fué el punto del universo en que el cielo tocaba con la tierra.

Entre los "monumentos" vivos del Congreso figuran también estos dos volúmenes de ESTUDIOS. La inteligencia rindió el homenaje público más solemne de la historia a la Eucaristía, a la que es perpetuación e individualización secular del Magisterio de la Verdad por esencia, que es Jesucristo. En la "perfecta preparación y organización" del Congreso mereció el primer elogio de Su Santidad Pío XII (palabras textuales del radiomensaje de clausura) "la amplitud y acierto de sus Temas de Estudio". Se puede afirmar con pleno conocimiento de causa que en los precedentes Congresos Eucarísticos Internacionales no tuvieron las Sesiones de Estudios ni la organización del de Barcelona, ni tanta participación y asistencia de estudiosos y congresistas.

"Los Congresos Eucarísticos Internacionales son una manifestación solemne del mundo católico por la glorificación social de Nuestro Señor Jesucristo en la Eucaristía". Cada uno de los Congresos tiene un tema específico, aprobado de antemano por el Sumo Pontífice. Este tema o idea central, alrededor del cual se organiza y desarrolla el programa del Congreso, suele reflejar la inquietud dominante en el momento histórico. El pensamiento que envuelve hoy los afanes de todo hombre de buena voluntad; la palabra que florece espontánea como plegaria o anhelo en todas las lenguas del mundo, es pensamiento y palabra de PAZ. La Iglesia recogió esta vibración universal en el C. E. I. de Barcelona e, incorporándola a la Teología Eucarística, señaló como tema general de piedad, estudio y acción para los cinco días del Congreso "La Eucaristía y la paz".

Los cinco aspectos del Tema fueron: La Eucaristía y la Paz individual, familiar, social, internacional, eclesiástica. Y los grupos especializados fueron siete: Teología Dogmática, Sagrada Escritura, Liturgia, Moral, Derecho, Sociología, Pastoral, Pedagogía, Historia, Arqueología, Teología Oriental. Nos da una idea del valor de esta "magna obra" la nómina de los autores que intervienen, entre ellos los tan aplaudidos y reconocidos mundialmente como: P. Reginaldo Garrigou-Lagrange, O. P.; Mons. Luciano de Bruyne, Mons. Higinio Anglés, P. Joaquín Sala-

verri, S. I.; P. Felipe Cornellier, O. M. I.; P. Agustín Bea, S. I.; Mons. Juan Lenz, señor D. José María Pemán, Excmo. señor Paul Claudel, Mons. Pedro Parente, Cgo. Enrique Wagnon, etc....

Los organizadores de la Comisión Doctrinal del XXXV C. E. I. sembraron con sudor y recogieron con alborozo. El Señor había bendecido el trabajo de sus manos. Y ellos, otra vez generosos, comprendieron que debía legarse a la posteridad el tesoro inmenso de doctrina allegada durante los días del Congreso. Ofreciendo de nuevo sus personas al trabajo, tras largas vigilias de selección, sistematización, síntesis, ordenación adecuada del material recogido, dirigiendo minuciosamente hasta su preparación material, pueden ofrecer hoy estos dos volúmenes a la historia de los Congresos Eucarísticos y al patrimonio de la ciencia católica que son una verdadera "SUMMA" sobre el inspirado tema, de vital y perenne actualidad, "La Eucaristía y la Paz". Además del material de las Sesiones de estudios organizadas directamente por la Comisión Doctrinal, se añaden en apéndice los más valiosos discursos pronunciados en actos solemnes del Congreso, ricos en contenido ideológico y perfectos en la pulcritud de su forma literaria. Se incluyen, además, los temas más destacados de las varias "Sesiones de Estudios por naciones o grupos lingüísticos", y una pequeña selección de las conmovedoras reuniones celebradas entre los miembros presentes al Congreso, pertenecientes a grupos de católicos exilados de la "Iglesia del Silencio".

Del valor aquilatado de los estudios contenidos en estos dos volúmenes, son garantía los nombres de cuantos han colaborado, bajo la paternal dirección de la Jerarquía. Es garantía, sobre todo, la bendición de Aquél que prometió: "donde estuvieren dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy en medio de ellos". Su interpresencia casi sensible fué el mejor premio a quienes "se congregaron en su nombre" en el esplendoroso "congreso" reunido por motivos de paz. Las nutridas páginas de estos volúmenes, que enhorabuena nos han llegado, son una glosa, grande por el esfuerzo, insignificante por la inmensidad del tema, a la categórica, definitiva y exclusiva afirmación de su Apóstol: "IPSE EST PAX NOSTRA".

Y concluímos diciendo que no hallamos palabras suficientes para elogiar esta verdadera "SUMMA", que debe figurar en toda Biblioteca de Casa de Estudios Eclesiásticos.

"PALESTRA DEL CLERO" y "MINISTERIUM VERBI"

REVISTAS PARA EL CLERO

SUSCRIPCION ANUAL: 3.000 LIRAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Cas. Post. 135 - Vía Oberdan, 6 — ROVIGO - ITALIA

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº. 374.304

PSALLITE
REVISTA DE MUSICA SAGRADA

CORREO ARGENTINO
E. Perón D. 7

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº. 4699

PROCURA DE MUSICA SACRA

1. **"Me acercaré al altar de Dios"**. Con acompañamiento de armonio; cantos populares, para la Misa rezada y "Misa Brevis". Ejemplar ..... $ 2,50
2. **"Cánticos Sagrados"**. Texto solamente del: Christus vincit, Misa, Ofrenda, Adoro te devote e Himno de la Iglesia. Cada hojita de 4 páginas ..... $ 0,20
3. **"CANCIONERO RELIGIOSO POPULAR"** (Texto):
   Ejemplar ..... $ 1,50
   El ciento ..... $ 120,00
4. **"Propio de la Asunción de la Santísima Virgen"**. Armonización de Luis de Urteaga. Ejemplar ..... $ 2,00
5. **Ofrenda a San Pío X.** Diez piezas para órgano o armonio. Luis de Urteaga. Ejemplar ..... $ 7,00
6. **"El Organo Litúrgico"**. Cinco piezas para órgano o armonio. Roberto de la Riba ..... $ 5,00
7. **"Antología de Cantos Eucarísticos"** (Texto y Melodía). Para uso de Seminarios y Colegios Religiosos. Cuarenta y dos Cantos, para cantarse principalmente durante la Santa Misa, en el Mes del Sdo. Corazón de Jesús, y en Actos de Adoración al Santísimo Sacramento, Hora Santa, etc.:
   Ejemplar ..... $ 3,00
   Cincuenta ..... $ 130,00
   El ciento ..... $ 270,00
8. **"Pequeño Tratado sobre Canto Gregoriano"** (126 páginas). ("Este TRATADO llena una necesidad. El Canto Gregoriano no se puede improvisar. Hay que estudiarlo. De allí que este TRATADO debe estar en manos de todos los Sacerdotes, Seminaristas y responsables del canto en las Iglesias". Del "Prólogo" de Monseñor Dr. Enrique Rau):
   Ejemplar ..... $ 10,00
   Cincuenta ..... $ 400,00
   El ciento ..... $ 800,00

★

INFORMES Y PEDIDOS: Sr. Administrador de PSALLITE, Seminario Mayor "San José", calle 24 entre 65 y 66, Eva Perón, F. C. N. G. R., Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Se ruega que al hacer los pedidos se envíe al mismo tiempo el importe señalado, en giro postal; de lo contrario, no se enviará el pedido.

Imprimió: Escuela de Artes y Oficios S. V. P. - Eva Perón